

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-060-820/2019

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO, DE UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS:

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ME HAGO RESPONSABLE DEL CONTENIDO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA Y SUS BASES

**DR. JORGE HUMBERTO URIBE TÉLLEZ
SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

DICIEMBRE DE 2019

CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	17 DE DICIEMBRE DE 2019
PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MIERCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	EL VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL JUEVES 26 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 2019

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- INCONFORMIDADES

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER
CÁRATULA DEL ANEXO B
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-060-820/2019 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y
SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE
DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS
DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO, DE UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA

ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO 2: CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS A CONTRATAR
ANEXO 3: DIRECTORIO
ANEXO 4: PENALIZACIÓN POR CONCEPTO

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-060-820/2019

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO, DE UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE): Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Operación de Unidades Médicas

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte 603 Col. Centro.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-060-820/2019.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de

Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- Licitante adjudicado

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO, DE UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Estatal.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MARTES 17 AL MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL MARTES 17 AL MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la "**orden de cobro**", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 del licitante y de la identificación oficial VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MARTES 17 AL MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- En el caso de los licitantes QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "**Orden de Cobro**" enviando el ANEXO G de las bases debidamente llenado **ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2019 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G** al siguiente correo:

yesica.asuncion@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se**

generará dicha orden DEL MARTES 17 AL MIERCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **miercoles 18 de diciembre de 2019.**

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de

licitación **GESAL-060-820/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres** la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Lo anterior “Conforme al **‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos

que resulte procedente a través de la página www.puebla.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Negocios y empresas"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O
MORALES.**

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.

B) PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, y

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del fólder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-060-820/2019**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentre en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-060-820/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-060-820/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de

Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-060-820/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES PODRÁN INCLUIR PREFERENTEMENTE, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, LO SIGUIENTE:

3.4.- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página www.imss.gob.mx.

3.5.- Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el se haga constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, debidamente firmado; en términos del *Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

3.6.- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólter y las copias simples en tamaño **carta** en fólter con broche baco (cada juego de copias en un fólter), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en original y copia, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-060-820/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no

cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas en **formato Word** en 1 dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que éste no esté en blanco sin información, que no contenga virus, que el mismo esté identificado con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a la establecido, en su

caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio deberá de ser realizado a partir de 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

4.3.1.- Se requiere que el Servicio de Mantenimiento Integral y solución a todas las fallas a tomas de oxígeno, aire y vacío, redes de distribución de gases medicinales, manifolds, compresores, alarmas, cajas de seccionamiento y bombas de vacío, de Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, a través de un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligada a contratar el servicio por las cantidades mínimas adjudicadas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma de acuerdo al anexo 2.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la vigencia del contrato y 90 días posteriores al término de la vigencia para los insumos y materiales

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Currículo en hoja membretada de la empresa en el que indiquen su experiencia **mínima de 3 años**, en la prestación del servicio igual o similar al requerido de acuerdo con el anexo **B1**

4.6.2.- Copia simple de dos facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los licitantes, celebrados durante los últimos años sin exceder tres, en los que compruebe la prestación del servicio igual o similar al requerido, anexando los siguientes documentos:

a) Plantilla del personal con el que proporcionará el servicio, mínimo 5 personas capacitadas, para prestar el servicio requerido anexando original y copia simple legible de los siguientes documentos:

- Carta o diploma expedidas por el fabricante de por lo menos dos de las marcas de tomas de oxígeno en donde especifique su capacitación en equipos similares a los incluidos en el presente servicio.

- Constancia de habilidades laborales vigente DC-3 (a nombre del trabajador el cual deberá coincidir con la plantilla anteriormente descrita), en gases medicinales, manual de buenas prácticas e instalación de gases medicinales.

b) Copia simple legible de la cédula de determinación de cuotas IMSS del último mes. Para verificar que el personal mencionado se encuentra dentro de dicho listado.

c) Servicios que ofrece.

4.6.3.- Carta de respaldo de los fabricantes en Capacitación y Soporte Técnico de los equipos de tomas de oxígeno de la marca ARIGMED E INFRA que se encuentren en cada una de las zonas descritas en el Anexo 3, por lo que son las marcas predominantes y tramitarlas con el fabricante correspondiente. Anexando la copia simple legible de la identificación oficial con fotografía y la copia simple legible del poder notarial del representante legal donde se acredite que cuenta con las facultades para firmar la carta de apoyo.

4.6.4.- Carta en formato libre que contenga los siguientes datos: Ubicación de oficina y taller en la Ciudad de Puebla o como máximo 30 km a la redonda de la ciudad de Puebla, especificando un número telefónico fijo y un número de celular, correo electrónico para el servicio de emergencia las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y días festivos, adjuntando lo siguiente:

a) Copia simple legible del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses y/o contrato de arrendamiento en original (para cotejo) y/o copia

simple legible (según aplique).

b) Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, copia simple legible.

4.6.5.- Listado de herramientas y equipo a utilizar en los servicios de mantenimiento preventivo, objeto de este servicio, en formato

4.6.6.- Los licitantes deberán demostrar que cuentan mínimo con 2 vehículos rotulados con el nombre y/o logotipo de la empresa para realizar el servicio requerido en el presente procedimiento para lo cual deberá anexar dentro de su propuesta técnica lo siguiente:

a) Copia simple legible de la factura a nombre del licitante o el contrato de arrendamiento correspondiente.

b) Fotografías de los vehículos de los cuatro puntos visibles

c) Copia simple legible de las pólizas de seguros vigentes del parque vehicular que presenta.

4.6.7.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada, para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado:

a) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato y hasta tres meses posteriores al término del mismo, contra defectos y vicios ocultos. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la entrega del servicio.

b) A garantizar los insumos y materiales suministrados durante la vigencia del contrato y hasta por un periodo de 90 días posteriores al término de la vigencia.

c) A que si durante la vigencia del contrato se identificaran deficiencias en el servicio de mantenimiento preventivo a tomas de oxígeno, aire y vacío, redes de distribución de gases medicinales,

manifolds, compresores, alarmas cajas de seccionamiento y bombas de vacío, de unidades médicas, deberá realizar nuevamente el servicio, acorde a las especificaciones de la descripciones requeridas hasta obtener el visto bueno del personal del departamento de mantenimiento de la contratante.

d) A atender las fallas derivadas del mantenimiento preventivo a tomas de oxígeno, aire y vacío, redes de distribución de gases medicinales, manifolds, compresores, alarmas, cajas de seccionamiento y bombas de vacío, de unidades médicas en un lapso no mayor a 6 horas en el lugar donde se ubiquen.

e) A atender los servicios de emergencia o reporte de servicio de mantenimiento preventivo y solución a todas las fallas diligentemente conforme lo previsto, considerando que en caso de que no se atiende y sea el segundo reporte se tomará como causal de rescisión de contrato.

f) A proporcionar a la contratante al momento de la formalización del contrato el programa de mantenimiento preventivo anual de forma calendarizada durante el período de prestación del servicio conforme a las cantidades solicitadas en el Anexo 2.

g) A que para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y solución a todas las fallas a tomas de oxígeno, aire y vacío, redes de distribución de gases medicinales, manifolds, compresores, alarmas, cajas de seccionamiento y bombas de vacío, de unidades médicas, deberá sujetarse a la disponibilidad de los equipos por parte de las unidades aplicativas, debiendo anotar en la orden o reporte de servicio y bitácora, en su caso, la programación, justificando plenamente el cambio de fecha, a fin de no incurrir en sanciones debiendo ser avalada por la unidad aplicativa, así como notificar al departamento de mantenimiento de la contratante.

h) A ser la única responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el

personal que participe para la prestación del servicio.

i) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

j) A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento, de acuerdo a las disposiciones de la normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.

k) A que si durante el transcurso del contrato se llegara a presentar diferencia entre el número de equipos existentes en cada unidad médica debido a circunstancias como: equipos que no están declarados en los inventarios, equipos nuevos que salgan de garantía del fabricante y requieran ser agregados al contrato, reubicación de equipos dentro de la jurisdicción, bajas de equipos en la jurisdicción, equipos en comodato, cierre de la unidad médica por remodelación o reequipamiento, etc; deberá ejecutar bajo el requerimiento de manera formal por parte de la contratante el servicio en caso de ser necesario.

4.6.8.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada, donde manifieste que no se encuentran ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal de derechos de autor, ni a la ley de la propiedad industrial, y, en el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, por cualquiera de las causas antes mencionadas, se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la contratante de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione.

4.6.9.- Los licitantes deberán de presentar Constancia en original para cotejo y copia de capacitación por fabricante de Gases de vigencia mínima de 3 años.

4.6.10.- Copias de Constancias del licitante de cursos de fabricante de gases que deberá acreditar experiencia **mínima de 3 años** en manejo de gases.

4.6.11.- El licitante deberá presentar Cronograma de 2 Capacitaciones que impartirá cada 6 meses a la Contratante para el uso y manejo de gases y que deberá de notificar con antelación de 30 días.

4.6.12.- Listado del equipo medico en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada que deberá contener como mínimo:

- 1) Tomas de Oxigeno
- 2) Vacio compresores
- 3) Bombas de vacio
- 4) Alarmas audiovisuales
- 5) Cajas de seccionamiento y manifolds
- 6) Flujometros
- 7) Trombas
- 8) Equipo de Succión y diferentes reguladores para gases medicinales

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contenga el dispositivo señalado en el punto **4.1.3.**

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en

el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexasen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentarse en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentarse en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexasen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-060-820/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este

punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en un dispositivo **USB**, mismo que será proporcionado por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible de la declaración anual 2018 con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2019 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.3.1.1**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, o fianza a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a **“No negociable”**, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmocado)

por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el licitante retira su oferta.

b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los

licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **18 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-060-820/2019 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA NO TENGA EL PODER NOTARIAL, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA PODER SIMPLE DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA ACUDIR EN SU REPRESENTACIÓN AL EVENTO, **DEBIENDO ANEXAR INVARIABLEMENTE COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DE QUIEN RECIBE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE).**

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará

lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases.

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la

Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 26 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y

Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 2019 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja

sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los

artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de**

Puebla, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Garantía de Cumplimiento del contrato.

b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.

c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

d) Poder notarial del representante o apoderado legal

de la empresa.

e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

h) Documento con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

i) Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

La documentación original será devuelta

inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - El servicio se llevará a cabo en Unidades aplicativas señaladas en el Anexo 3, de lunes a viernes en días hábiles previa cita, con Rosaura Rosas González, Directora de Atención a la Salud, al teléfono 01 (222) 551-06-00 Ext. 3034, para la coordinación del servicio.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico yesica.asuncion@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en

una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

- a) Se aplicarán penas convencionales conforme al anexo 4.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 norte no. 603 col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se efectuará en exhibiciones a mes vencido, dentro de los 30 días naturales a partir de la fecha de presentación de la factura, en caso contrario será responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 17 DE DICIEMBRE DE 2019

LIC. GUALBERTO GUERRERO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

MGP/YAMU

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-060-820/2019 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO, DE UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-060-820/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-060-820/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

	NOMBRE DEL LICITANTE			
	DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GESAL-060-820/2019
	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:			MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO, DE UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	Servicio	I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Se requiere la Contratación del Servicio de Mantenimiento Integral y solución a todas las fallas a tomas de oxígeno, aire y vacío, redes de distribución de gases medicinales, manifolds, compresores, alarmas, cajas de seccionamiento y bombas de vacío, de Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, el cual se otorgará a través de un contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal y municipal, por lo que la contratante esta obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, conforme a lo señalado en el anexo 2.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-060-820/2019 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y
 SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE
 DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS
 DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO, DE UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS
 DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
 PUEBLA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-060-820/2019 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO, DE UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1			SERVICIO	CONFORME AL ANEXO 1:		

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-060-820/2019 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y
 SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE
 DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS
 DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO, DE UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS
 DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
 PUEBLA

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-060-820/2019 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO, DE UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 3 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-060-820/2019 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y
SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE
DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS
DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO, DE UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA

	SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-060-820/2019 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y
 SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE
 DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS
 DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO, DE UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS
 DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
 PUEBLA

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-060-820/2019 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO, DE UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA (A)	CANTIDAD MÁXIMA (B)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (C)	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS
1			SERVICIO			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:			IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:	SUBTOTAL		
				IVA (16%)		
				TOTAL		

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-060-820/2019 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y
SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE
DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS
DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO, DE UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-060-820/2019 CONTRATACION DEL SERVICIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO, DE UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-060-820/2019 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y
SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE
DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS
DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO, DE UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO, DE UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-060-820/2019**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-060-820/2019 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y
 SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE
 DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS
 DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO, DE UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS
 DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
 PUEBLA

ANEXO F

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-060-820/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO, DE UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-060-820/2019 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y
SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE
DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS
DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO, DE UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA

ANEXO G

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-060-820/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO, DE UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-060-820/2019 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y
SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE
DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS
DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO, DE UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO
DE SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **yesica.asuncion@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-060-820/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO 1

PART	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>Se requiere la Contratación del Servicio de Mantenimiento Integral y solución a todas las fallas a tomas de oxígeno, aire y vacío, redes de distribución de gases medicinales, manifolds, compresores, alarmas, cajas de seccionamiento y bombas de vacío, de Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, el cual se otorgará a través de un contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal y municipal, por lo que la contratante esta obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, conforme a lo señalado en el anexo 2.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>El período de prestación del servicio será a partir de 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, en las diferentes unidades aplicativas, conforme al anexo 2, la ubicación de los lugares conforme se menciona en el anexo 3.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>el proveedor deberá cubrir las rutinas mínimas de mantenimiento preventivo a tomas de oxígeno, aire y vacío, redes de distribución de gases medicinales, manifolds, compresores, alarmas, cajas de seccionamiento y bombas de vacío, de unidades medicas de conformidad al anexo 2, siendo las siguientes:</p> <p>1. mantenimiento preventivo a tomas de oxígeno, aire, vacío, nitrógeno, bióxido de carbono, óxido nitroso y equipo periférico para manejo de gases, trombas, flujómetros, aditamentos para vacío.</p> <p>1.1.- el mantenimiento preventivo deberá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) limpieza general b) cambio de sellos y empaques c) revisar ajuste de checks d) cambio de pernos de sujeción e) si las tomas están en consolas el proveedor deberá revisar la sujeción de las mismas. f) registrar la información en la bitácora g) revisión y cambio de ser necesario de cuerpo de dado h) cambio de filtros i) revisar presión de vacío y presión positiva j) revisar flujo de gases k) limpieza general de líquidos y sólidos l) cambio de sellos y empaques m) cambio de mangueras atóxicas para succión n) prueba de hermeticidad o) revisión de manómetros y vacuómetros

PART	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>2. mantenimiento preventivo a redes de distribución de gases medicinales.</p> <p>2.1.- el mantenimiento preventivo deberá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) revisar el estado de la tubería y conexiones, así como la soldadura empleada. b) limpieza general c) prueba de hermeticidad (con nitrógeno) d) revisión de soportaría (según manual de buenas prácticas) e) revisión de aislamiento para evitar par galvánico f) si las tuberías contienen agua y sólidos el proveedor deberá barrer con nitrógeno. g) registrar la información en la bitácora correspondiente de la unidad médica. <p>2.2.- pruebas de hermeticidad por un periodo de 24 horas a la red de oxígeno, solo en caso de ruptura de tubería, sismo o derrumbe.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El proveedor deberá realizarlas primeramente a las líneas de alimentación localizadas entre las losas y los plafones, deberá cargar las tuberías con gas nitrógeno, la prueba se realizara de acuerdo al estándar. <p>Solo aplica a hospitales nuevos o remodelados en cuanto a sistemas de oxígeno, aire y vacío. Dejando la tubería presurizada durante un periodo no menor a 24 horas, posteriormente verificar que no haya pérdida de presión en los manómetros previamente instalados para tal efecto.</p> <p>En el caso que la unidad médica sea de nueva creación o reciente remodelación la unidad médica se lo hará saber al proveedor para llevar a cabo lo conducente.</p> <ul style="list-style-type: none"> b) Después de colocadas las cajas y válvulas de seccionamiento deberá realizar una prueba más de hermeticidad por zonas. c) Al final de todo proceso de las redes medicinales deberá efectuar pruebas de hermeticidad generales. Aplica a hospitales nuevos o remodelados en cuanto a sistemas de aire, oxígeno y vacío. d) En caso de que una sección de tubería presente caída de presión se deberá localizar la evidente fuga aplicando solución jabonosa en uniones roscables y de soldadura; una vez corregidas las fugas se deberá de volver a realizar la prueba hasta contar con un resultado satisfactorio. e) Dichas pruebas serán asentadas en la bitácora de servicio y en los formatos de verificación de hermeticidad el cual será firmado por los responsables señalados en dicho formato. <p>2.3.- Pruebas de no cruzamiento de líneas en red de distribución de oxígeno, aire y vacío.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El proveedor deberá suministrar gas nitrógeno. Únicamente por la red de oxígeno garantizando que no se suministrará gas por otra de las redes existentes. Por ningún motivo deberá abrirse otra fuente de suministro que contenga otro gas (aire, óxido nitroso, nitrógeno, etc.)

PART	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>b) El proveedor deberá abrir las válvulas únicamente de este gas (oxígeno) a una presión de 55 lbs/in2 (3.5kg/cm2) y procederá a verificar que únicamente fluya oxígeno en las tomas marcadas para este gas.</p> <p>c) El proveedor deberá verificar que en las tomas de los otros gases (aire, óxido nitroso, nitrógeno, etc.) no haya presión positiva.</p> <p>d) En caso de que exista presión positiva en otra toma que no sea para oxígeno se marcará y corregirán el cruzamiento de líneas, la prueba será reanudada hasta que se haya corregido el cruzamiento de redes.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar la prueba en toda la unidad hospitalaria por zonas.</p> <p>f) Una vez concluida la prueba para gas oxígeno se deberá realizar para los demás gases. Dichas pruebas serán asentadas en la bitácora de servicio las cuales serán firmadas por los responsables señalados en dicho formato.</p> <p>2.4.- Pruebas de hidrocarburo. Solo aplica a hospitales nuevos o remodelados en sus sistemas de aire, oxígeno y vacío a red de oxígeno, muestreo en 4 áreas designadas como críticas.</p> <p>a) Informe de muestreo cuantitativo.</p> <p>b) El proveedor deberá realizar cuatro cortes de tubería como mínimo en secciones de 30 cm, en áreas determinadas como críticas: urgencias, cuneros, quirófanos y encamados.</p> <p>c) Dichos cortes deberán realizarse con cortador de cobre, por ninguna razón se realizarán con equipo de oxicorte o segueta.</p> <p>d) El personal que realice los cortes de tubería, deberá realizarlo con protección de guantes látex, y depositar los tubos en bolsas de plástico del tipo resellable, etiquetarlas con el nombre del hospital y las áreas de donde son tomadas las muestras, las cuales deberán ser entregadas al responsable de mantenimiento.</p> <p>e) El parámetro de aceptación para la presencia de hidrocarburos deberá ser no mayor a 500mg/m2. En caso de que el informe de prueba no sea aceptable, se deberá retirar la red de oxígeno en su totalidad y lavar la tubería para uso oxígeno, para ser instalada nuevamente.</p> <p>2.5.- Pruebas bacteriológicas, solo en caso de emergencia por contaminación, sismo, derrumbe o remodelación, al oxígeno suministrado para determinación de:</p> <p>a) Microorganismos.</p> <p>b) Para garantizar que el oxígeno suministrado a través de la red de la unidad hospitalaria es para uso humano deberá asegurarse que no sea un medio propicio para la formación de microorganismos; se realizarán pruebas bacteriológicas al oxígeno en los puntos de uso. el informe de prueba deberá ser emitido por un laboratorio certificado ante la ema (entidad mexicana de acreditación).</p> <p>3. Mantenimiento preventivo a manifolds de gases sujetos a presión.</p> <p>3.1.- El mantenimiento preventivo deberá consistir en:</p>

PART	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> a) Limpieza general con agua, jabón de lejía y trapo de algodón b) Prueba de hermeticidad de manifold y pigtails con nitrógeno c) Revisar sistema de sujeción de cilindros d) Prueba funcional de válvulas de codo cga e) Prueba de válvulas check de red de baja presión y pigtails f) Prueba de válvula de sobrepresión g) Calibración de presión de suministro h) Revisión de reguladores de presión i) Revisión de estado de conexiones cga conforme al gas j) Si el cabezal es digital deberá revisar el estado de la instalación eléctrica y sus aislamientos, voltajes. k) Registrar información en bitácora correspondiente de la unidad médica. l) Cambio de presostato m) Cambio de manómetro (en caso de aplicar). <p>4. Mantenimiento preventivo a compresor libre de aceite.</p> <p>4.1. El mantenimiento preventivo deberá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Limpieza general de secadores enfriadores, tanque reservorio, tablero eléctrico y filtros. b) Calibración de presiones c) Alineación y calibración de bandas d) Calibración de solenoide de purga e) Cambio de filtros de admisión de aire f) Revisión de válvula de seguridad de sobrepresión g) Limpieza de switch de presión h) Pruebas funcionales i) Revisión de conexiones eléctricas, mangueras y tubos, asegurando la correcta sujeción. j) Ajuste de tensión y alineación de bandas y poleas. <p>4.2. Mantenimiento preventivo a compresor lubricado.</p>

PART	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>4.2.1.- El mantenimiento preventivo deberá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Limpieza general y compresor b) Cambio de cartucho de filtros de carbón activado c) Limpieza de prefiltros y filtros coalescentes d) Limpieza de control eléctrico e) Lavado de tanque reservorio de almacenamiento de aire f) Detección y reparación de fugas. g) Cambio de filtros de admisión de aire h) Revisión y calibración de válvulas de seguridad de sobre presión i) Calibración de presiones de operación j) Ajuste de tensión y alineación de bandas y poleas (y en su caso sustitución). k) pruebas funcionales y registro en bitácoras correspondientes. <p>5. Mantenimiento preventivo a alarma censora de baja presión</p> <p>5.1.- El mantenimiento preventivo deberá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Limpieza general b) Revisión y calibración de parámetros de presión c) Revisión de leds y/o lámparas d) Pruebas funcionales e) Registrar información en bitácora f) Revisión del sistema sonoro. <p>6. Mantenimiento preventivo a cajas de seccionamiento</p> <p>6.1.- El mantenimiento preventivo deberá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cambio de cartucho de filtro de carbón activado b) Limpieza general de prefiltro con válvula de purga c) Prueba de válvulas worcester d) Revisión de manómetros

PART	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>e) Ajuste de puerta de caja</p> <p>f) Corroborar la sección que controla cada caja y dejar las indicadas</p> <p>g) Registrar la información en la bitácora.</p> <p>7. Mantenimiento preventivo a bombas de vacío.</p> <p>7.1.- El mantenimiento preventivo deberá consistir en:</p> <p>a) Limpieza general de secadores enfriadores, tanque reservorio, tablero eléctrico y filtros.</p> <p>b) Calibración de presiones.</p> <p>c) Alineación y calibración de bandas.</p> <p>d) Calibración de solenoide de purga.</p> <p>e) Cambio de filtros de admisión de aire.</p> <p>f) Revisión de válvula de seguridad de sobrepresión.</p> <p>g) Limpieza de switch de presión.</p> <p>h) Pruebas funcionales.</p> <p>i) Revisión de conexiones eléctricas, mangueras y tubos, asegurando la correcta sujeción.</p> <p>j) Ajuste de tensión y alineación de bandas y poleas.</p> <p>IV. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>1. El proveedor deberá contar con personal capacitado y calificado para brindar el servicio de mantenimiento preventivo en todas las unidades médicas descritas en el anexo 2. El cual consistirá como mínimo de cinco profesionales capacitados y calificados con experiencia en el presente servicio que cuenten con certificados y/o diplomas y/o constancias expedidas por el fabricante en donde especifique su capacitación en equipos similares a los incluidos en el presente servicio. Deberá contar con el dc-3, constancia de habilidades laborales (vigente) en las siguientes especialidades: gases medicinales, manual de buenas prácticas, instalación de gases medicinales del personal propuesto.</p> <p>2. El proveedor deberán contar con instalaciones de oficina y taller en la ciudad de Puebla o como máximo 30 km a la redonda de la ciudad de Puebla.</p> <p>3. El proveedor deberá proporcionar a las unidades aplicativas de la contratante un número de teléfono fijo y un número celular para el servicio de emergencia las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y días festivos, durante todo el periodo del contrato para los casos en que surja alguna falla derivada del mantenimiento preventivo y solución a todas las fallas.</p> <p>4. En caso de surgir alguna falla derivada del mantenimiento preventivo y solución a todas las fallas en las tomas de oxígeno, aire y vacío, redes de distribución de gases medicinales,</p>

PART	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>manifolds, compresores, alarmas, cajas de seccionamiento y bombas de vacío, el proveedor tendrá un lapso no mayor de 6 horas a partir de la notificación del mismo para reparar la falla en el lugar donde se ubiquen.</p> <p>5. Si durante la vigencia del contrato se identificaran deficiencias en el servicio de mantenimiento preventivo a tomas de oxígeno, aire y vacío, redes de distribución de gases medicinales, manifolds, compresores, alarmas, cajas de seccionamiento, bombas de vacío, de las unidades médicas, el proveedor deberá realizar nuevamente el servicio todas las veces que sea necesario, acorde a las especificaciones de la descripciones requeridas hasta obtener el visto bueno del personal del departamento de mantenimiento de la contratante, sin que esto genere un costo adicional para la contratante.</p> <p>6. Los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y solución a todas las fallas, deficientes que no se atiendan y que generen un segundo reporte, se tomará como causal de rescisión de contrato.</p> <p>7. El proveedor deberá proporcionar a la contratante a la firma del contrato, el programa de mantenimiento preventivo de forma calendarizada durante el período de prestación del servicio de acuerdo a las cantidades solicitadas en el anexo 2.</p> <p>8. La prestación del servicio de mantenimiento preventivo a tomas de oxígeno, aire y vacío, y redes de distribución de gases medicinales, manifolds, compresores, alarmas, cajas de seccionamiento y bombas de vacío, se realizara de forma calendarizada durante el período de prestación del servicio, sin embargo el proveedor estará sujeto a la disponibilidad de los equipos por parte de las unidades aplicativas, debiendo anotar en la orden o reporte de servicio y bitácora, en su caso, la programación, justificando plenamente el cambio de fecha, a fin de no incurrir en sanciones debiendo ser avalada por la unidad médica, así como notificar al departamento de mantenimiento de los servicios de salud del estado de Puebla.</p> <p>9. El proveedor deberá suministrar, proporcionar y abrir una bitácora de servicios en formato libre junto con el personal de mantenimiento de cada unidad médica, en la cual se anotará la fecha, hora de entrada y salida, además de lo relacionado a la visita efectuada, describiendo el equipo, marca, modelo, número de serie y número de inventario en caso de aplicar conforme a lo descrito en las partidas incluyendo las condiciones en que se encuentra el equipo antes del servicio de mantenimiento preventivo, anotando, descripción de las actividades realizadas y aquellas que se consideren de relevancia para el historial del equipamiento; dicha bitácora deberá estar empastada, rotulada con logotipo institucional proporcionado por los servicios de salud a la firma del contrato, la cual contendrá los datos generales del equipo, quedando está a resguardo de la unidad médica.</p> <p>10. El proveedor deberá contar con parque vehicular suficiente para cubrir los servicios de mantenimiento preventivo en todas las unidades médicas descritas en el anexo 2. El cual deberá contar como mínimo de 2 vehículos rotulados con el nombre y/o logotipo de la empresa.</p> <p>11.- En caso de que la contratante así lo requiera, el proveedor deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y solución a todas las fallas a tomas de oxígeno aire y vacío, redes de distribución de gases medicinales, manifolds, compresores, alarmas, cajas de seccionamiento y bombas de vacío en alguna otra unidad médica que no se encuentre descrita en el anexo 2, la cual le será notificada al proveedor de manera formal a través de oficio correspondiente. el cual es enunciativo mas no limitativo.</p>

ANEXO 2

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS A CONTRATAR.

ANEXO 2				
JURI	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	UNIDA DE DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDADES MÁXIMAS
HOSPITAL INTEGRAL DE PAHUATLAN				
1	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	2
1	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
1	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	12	30
1	TOMA DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	12	30
1	TOMAS DE VACIOS,, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	25
1	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
1	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	2	5
1	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	2	4
1	BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	1	1
HOSPITAL GENERAL DE XICOTEPEC				
1	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	2
1	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
1	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	16	40
1	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	16	40
1	TOMAS DE VACIOS,, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	8	20
1	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
1	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	2	5
1	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	2	3
1	BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	1	1
HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO				
1	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	2
1	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL GENERAL	SERVICIO	1	1
1	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	28	70
1	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	28	70
1	TOMAS DE VACIOS,, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	25
1	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
1	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	3	7
1	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	2	5
1	BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	1	1
HOSPITAL INTEGRAL DE TLAOLA				
1	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	2
1	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1

1	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	16	40
1	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	16	40
1	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
1	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	2	4
1	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
HOSPITAL INTEGRAL DE MECAPALAPA				
1	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	2
1	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
1	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	14	35
1	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	14	35
1	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
1	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	3	6
1	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
HOSPITAL GENERAL DE ZACATLAN				
1	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	2
1	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL GENERAL	SERVICIO	1	1
1	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	36	90
1	TOMA DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	36	90
1	TOMAS DE VACIOS,, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	16	40
1	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
1	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	3	7
1	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	2	4
1	BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	1	1
HOSPITAL INTEGRAL DE AHUACATLAN				
1	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	2
1	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
1	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	12	30
1	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	12	30
1	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
1	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	3	7
1	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	2	4
HOSPITAL INTEGRAL DE TETELA DE OCAMPO				
1	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	2
1	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
1	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	20	50
1	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	20	50
1	TOMAS DE VACIOS,, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	12	30
1	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
1	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	2	5
1	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	3	6
1	BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	1	1
HOSPITAL INTEGRAL DE IXTACAMAXTITLAN				
1	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	2
1	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
1	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	14	35

1	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	14	35
1	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
1	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	2	5
1	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
HOSPITAL PSIQUIATRICO				
1	COMPRESOR LUBRICADO	SERVICIO	1	1
1	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
1	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	2	3
1	TOMA DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	2	3
1	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
HOSPITAL INTEGRAL DE ACAJETE				
1	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	2
1	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
1	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	8	20
1	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	8	20
1	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
1	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	2
1	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
CESSA XICOTEPEC				
1	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	2
1	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
1	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	8	18
1	TOMA DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	8	18
1	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
1	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
1	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
UNIDADEDE ONCOLOGIA				
1	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	2
1	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
1	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	8	20
1	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	8	20
1	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
1	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	2	5
1	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	2	3
HOSPITAL INTEGRAL DE CUETZALAN				
2	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
2	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
2	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	24	58
2	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	24	58
2	TOMAS DE VACIOS,, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	25
2	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
2	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	3	6
2	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	2	4
2	BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	1	1
HOSPITAL INTEGRAL DE HUEHUETLA				

2	COMPRESOR LUBRICADO	SERVICIO	1	1
2	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
2	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	24
2	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	24
2	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
2	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	2	3
2	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
HOSPITAL GENERAL DE TLATLAUQUITEPEC				
2	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	2
2	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL GENERAL	SERVICIO	1	1
2	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	23
2	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	23
2	TOMAS DE VACIOS,, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	4	10
2	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
2	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	2
2	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
2	BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	1	1
HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLAN				
2	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	2
2	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL GENERAL	SERVICIO	1	1
2	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	71	177
2	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	71	177
2	TOMAS DE VACIOS,, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	24	60
2	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
2	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	10	25
2	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	4	10
2	BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	1	1
HOSPITAL GENERAL DE LIBRES				
2	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	2
2	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL GENERAL	SERVICIO	1	1
2	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	19	47
2	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	19	47
2	TOMAS DE VACIOS,, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	25
2	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
2	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	2	5
2	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	2	3
2	BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	1	1
HOSPITAL INTEGRAL DE CUYOACO				
2	COMPRESOR LUBRICADO	SERVICIO	1	1
2	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
2	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	14	35
2	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	14	35
2	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
2	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	2	4

2	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
HOSPITAL INTEGRAL DE CIUDAD SERDAN				
2	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	2
2	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
2	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	20	50
2	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	20	50
2	TOMAS DE VACIOS,, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	11	26
2	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
2	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	5	12
2	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	4	9
2	BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	1	1
CESSA CHOLULA				
2	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
2	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
2	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	12	28
2	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	12	28
2	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
2	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	4	8
2	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	2	3
HOSPITAL INTEGRAL TULCINGO DEL VALLE				
2	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
2	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
2	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	8	18
2	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	8	18
2	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
2	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	2	5
2	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO				
2	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	2
2	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL GENERAL	SERVICIO	1	1
2	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	25
2	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	25
2	TOMAS DE VACIOS,, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	8	20
2	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
2	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	2	5
2	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	2	3
2	BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	1	1
HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA				
2	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	2
2	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL GENERAL	SERVICIO	1	1
2	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	49	121
2	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	48	120
2	TOMAS DE VACIOS,, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	18	45
2	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1

2	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	7	17
2	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	3	6
2	BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	1	1
COMPLEJO MEDICO RIO ARRONTE (ATLIXCO)				
2	COMPRESOR LUBRICADO	SERVICIO	1	1
2	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
2	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
2	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
2	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
2	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
2	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	2	3
2	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
HOSPITAL INTEGRAL DE SAN JOSE CHIAPA				
2	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
2	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
2	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	4	10
2	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	4	10
2	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
2	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	2
2	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	1
HOSPITAL INTEGRAL DE TECOMATLAN				
2	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
2	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
2	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	23
2	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	23
2	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
2	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	2	5
2	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
HOSPITAL INTEGRAL DE ACATZINGO				
2	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
2	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
2	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	8	19
2	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	8	19
2	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
2	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	2
2	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	1
HOSPITAL INTEGRAL DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ				
3	COMPRESOR LUBRICADO	SERVICIO	1	1
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	25
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	25
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	2	4
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
HOSPITAL INTEGRAL DE GUADALUPE VICTORA				
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1

3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	25
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	25
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	2	3
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
HOSPITAL INTEGRAL DE ZACAPOAXTLA				
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	14	35
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	14	35
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	2	5
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
HOSPITAL INTEGRAL DE SAN MARTIN TEXMELUCAN				
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	2
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	12	30
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	12	30
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	2	3
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
CESSA TLAPANALA				
3	COMPRESOR LUBRICADO	SERVICIO	1	1
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	1
CESSA HUITZILAN DE SERDAN				
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
CESSA IZUCAR DE MATAMOROS				
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2

CESSA SAN MARTIN TEXMELUCAN				
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
CESSA SAN FRANCISCO TEOTIMEHUACAN				
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
CESSA TEZIUTLAN				
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
CESSA TOCHTEPEC				
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
CESSA LIBRES				
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
CESSA CAÑADA MORELOS				
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1

3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
CESSA SANTIAGO MIAHUATLAN				
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
CESSA TLATLAUQUITEPEC				
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
CESSA CHIGNAHUAPAN				
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN				
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
CESSA SAN SALVADOR EL VERDE				
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
CESSA TEPEACA				
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15

3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
CESSA SANTA ISABEL TEPETZALA				
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
CESSA ROMERO VARGAS				
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
CESSA YEHUALTEPEC				
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
CESSA CIUDADESERDAN				
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
CESSA ESPERANZA				
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
CESSA PALMAR DEL BRAVO				
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1

3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
CESSA NOPALUCAN DE LA GRANJA				
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
CESSA SANCTORUN				
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS				
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	2
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL GENERAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	32	78
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	32	78
3	TOMAS DE VACIOS,, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	12	30
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	4	8
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
3	BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	1	1
HOSPITAL GENERAL DE ACATLAN DE OSORIO				
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	2
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL GENERAL	SERVICIO	1	1
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	42	104
3	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	42	104
3	TOMAS DE VACIOS,, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	22	53
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	6	14
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	2	4
3	BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	1	1
HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA				
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL GENERAL	SERVICIO	1	1

4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	26	65
4	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	26	65
4	TOMAS DE VACIOS,, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	11	26
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	3	6
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	2	3
4	BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	1	1
HOSPITAL INTEGRAL DE CUACNOPALAN				
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	23
4	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	23
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	2	3
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	1
HOSPITAL INTEGRAL DE TECAMACHALCO				
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	24	58
4	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	24	58
4	TOMAS DE VACIOS,, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	12	30
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	2	3
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	1
4	BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	1	1
HOSPITAL INTEGRAL DE SAN JUAN IXCAQUIXTLA				
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	23
4	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	23
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	2	3
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLAN				
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	23
4	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	23
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	2
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	1
HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN				
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	2	3
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL GENERAL	SERVICIO	1	1
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	46	115

4	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	46	115
4	TOMAS DE VACIOS,, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	16	40
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	6	15
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	5	12
4	BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	1	1
HOSPITAL INTEGRAL DE COXCATLAN				
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	23
4	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	23
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	2
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	1
HOSPITAL INTEGRAL AJALPAN				
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	14	35
4	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	14	35
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	2	4
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
HOSPITAL INTEGRAL DE VICENTE GUERRERO				
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	23
4	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	23
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	2	4
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	1
HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ				
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	23
4	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	23
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	2	4
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ				
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	23
4	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	23
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	2

4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	1
HOSPITAL INTEGRAL DE ZACAPALA				
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	23
4	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	23
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	2
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	1
HOSPITAL DE LA MUJER TEHUACAN				
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	2	3
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL GENERAL	SERVICIO	1	1
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	28	70
4	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	28	70
4	TOMAS DE VACIOS,, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	16	40
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	4	10
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	3	6
4	BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	1	1
CESSA ALCOMUNGA				
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
4	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
CESSA TEHUACAN				
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
4	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
CESSA TLACHICHUCA				
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
4	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
CESSA AMOZOC				
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1

4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
4	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
HOSPITAL INTEGRAL DE QUIMIXTLAN				
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	23
4	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	10	23
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	2	4
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
HOSPITAL INTEGRAL DE AYOTOXCO				
4	COMPRESOR LUBRICADO	SERVICIO	1	1
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	12	30
4	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	12	30
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	2	4
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA				
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	14	35
4	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	14	35
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	3	6
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
CESSA LA LIBERTAD				
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
4	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
CESSA TEPATLAXCO DE HGO.				
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
4	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2

CESSA SAN JOSÉ CHIAPA				
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
4	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	6	15
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	1	1
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	1	2
HOSPITAL INTEGRAL DE PALMAR DE BRAVO				
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	SERVICIO	1	1
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	SERVICIO	1	1
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	18	45
4	TOMA DEOXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	18	45
4	TOMAS DE VACIOS,, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	SERVICIO	16	40
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	SERVICIO	1	1
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	SERVICIO	5	11
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	SERVICIO	5	11
4	BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	1	1

ANEXO 3

**Directorio
ANEXO 3**

ANEXO 3 DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS		
NUM.	UNIDAD APLICATIVA	DIRECCION Y TELEFONO
1	CESSA ALCOMUNGA	CARRETERA ALCOMUNGA-SAN MIGUEL ELOXOCHITLÁN NO. EXT. S/N NO. INT. , , COL. SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA C.P. (75200)
2	CESSA AMOZOC	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN NO. EXT. KM. 19.1 NO. INT. , CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CALLE LOS PINOS, COL. COLONIA TEPALCAUYA C.P. (72980)
3	CESSA CAÑADA MORELOS	CARRETERA FEDERAL TECAMACHALCO-MALTRATA NO. EXT. S/N NO. INT. , , COL. COLONIA: CAÑADA MORELOS C.P. (75580)
4	CESSA CHIGNAHUAPAN	CARRETERA TLAXCO-CHIGNAHUAPAN NO. EXT. S/N NO. INT. , CALLE 18 DE MARZO Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS, COL. COLONIA: TOLTEMPAN C.P. (73300)
5	CESSA CHOLULA	AVENIDA 4 PONIENTE NO. EXT. 1503 NO. INT. , , COL. COLONIA: CENTRO C.P. (72760)
6	CESSA CIUDAD SERDAN	CARRETERA FEDERAL ES SECO-AZUMBILLA KM 28+500 NO. EXT. S/N NO. INT. , CARRETERA FEDERAL EL SECO-AZUMBILLA Y CALLE GUADALUPE VICTORIA, COL. COLONIA LA CUCHILLA C.P. (75520)
7	CESSA ESPERANZA	AVENIDA INDEPENDENCIA NO. EXT. S/N NO. INT. , CALLE 11 NORTE Y CALLE 13 NORTE, COL. COLONIA: ESPERANZA C.P. (75560)
8	CESSA HUITZILAN DE SERDAN	CARRETERA HUITZILAN-PAHUATLA NO. EXT. S/N NO. INT. , , COL. COLONIA: CENTRO C.P. (73450)
9	CESSA IZUCAR DE MATAMOROS	EJE PONIENTE NO. EXT. 1803 NO. INT. , , COL. JUNTA AUX. SAN MARTÍN TEXMELUCAN C.P. (74570)
10	CESSA LA LIBERTAD	CALLE 4 SUR NO. EXT. S/N NO. INT. , CALLE AQUILES SERDÁN Y CALLE 3 ORIENTE, COL. COLONIA: LA LIBERTAD C.P. (72180)
11	CESSA LIBRES	CALLE 4 NORTE NO. EXT. 3305 NO. INT. , CALLE 2 NORTE Y CALLE 6 NORTE, COL. COLONIA: CUAHUTZOLCO C.P. (73780)
12	CESSA NOPALUCAN DE LA GRANJA	CALLE RAFAEL MÉNDEZ MORENO NO. EXT. S/N NO. INT. , CALLE NORTE Y CARRETERA FEDERAL ACAJETE-TEZIUTLÁN, COL. COLONIA SIN ASIGNACIÓN C.P. (75120)
13	CESSA PALMAR DEL BRAVO	AV. CONSTITUCION No. 1, COLONIA CENTRO (75500)
14	CESSA ROMERO VARGAS	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA NO. EXT. 7545 NO. INT. , AVENIDA ZAVALETA Y CAMINO AL REY, COL. COLONIA SANTA CRUZ GUADALUPE C.P. (72729)
15	CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	CALLE PEDRERA NO. EXT. 2929 NO. INT. , BOULEVARD NORTE Y CALLE 35 NORTE, COL. COLONIA: JORGE MURAD MACLUF C.P. (72030)
16	CESSA SAN FRANCISCO TEOTIMEHUACAN	BOULEVARD CAPITÁN CARLOS CAMACHO ESPÍRITU KM. 10 NO. EXT. S/N NO. INT. , , COL. COLONIA: BARRIO LA ASUNCIÓN C.P. (72960)
17	CESSA SAN JOSÉ CHIAPA	Calle Constitución 5 de Febrero #5, Ciudad Modelo Fase 1, Municipio de, San José Chiapa, Pue
18	CESSA SAN MARTIN TEXMELUCAN	CALLE TEXMOL NO. EXT. 2 NO. INT. , CALLE ZARAGOZA ESQUINA CON AUTOPISTA MEXICO -PUEBLA, COL. COLONIA LA HUERTA C.P. (74000)
19	CESSA SAN SALVADOR EL VERDE	CARRETERA FEDERAL AL VERDE KM. 9+400 NO. EXT. 5 NO. INT. , CAMINO REAL IZTACCHUATL Y CAMINO AL CALVARIO, COL. COLONIA: SIN ASIGNACIÓN C.P. (74130)
20	CESSA SANCTORUN	CALLE DEL CARMEN ESQ. CALLE ALDAMA NO. EXT. S/N NO. INT. , CALLE URANGA Y ESQUINA ALDAMA, COL. COLONIA LA TRINIDAD C.P. (72730)
21	CESSA SANTA ISABEL TEPETZALA	CARRETERA NACIONAL SANTA ISABEL TEPETZALA NO. EXT. 804 NO. INT. , , COL. COLONIA: BARRIO SAN JOSÉ C.P. (75112)
22	CESSA SANTIAGO MIAHUATLAN	PROLONGACION DE LA 11 SUR NO. EXT. S/N NO. INT. , , COL. COLONIA :TEOTLAN SANTIAGO MIAHUATLAN PUEBLA C.P. (75820)

ANEXO 3		
DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS		
NUM.	UNIDAD APLICATIVA	DIRECCION Y TELEFONO
23	CESSA TEHUACAN	CIRCUITO INTERIOR NORTE SOCORRO ROMERO SANCHEZ NO. EXT. 3807 NO. INT. , , COL. COLONIA SANTA CLARA, JUNTA AUXILIAR DE SAN LORENZO TEOTIPILCO C.P. (75550)
24	CESSA TEPATLAXCO DE HGO.	CALLE 8 PONIENTE NO. EXT. 1107 NO. INT. , SOBRE CARRETERA AMOZOC DE MOTA-ACAJETE, ESQUINA CON CALLE A SANTA CRUZ CALERAS, COL. COLONIA: SIN ASIGNACIÓN C.P. (75100)
25	CESSA TEPEACA	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN NO. EXT. KM. 31 NO. INT. , , COL. COLONIA: SAN DIEGO C.P. (75200)
26	CESSA TEZIUTLAN	AVENIDA HIDALGO NO. EXT. 1319 NO. INT. , AVENIDA HIDALGO FRENTE A LA PLAZA DE TOROS, COL. COLONIA: CENTRO C.P. (73800)
27	CESSA TLACHICHUCA	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. EXT. S/N NO. INT. , CALLE 5 NORTE, COL. COLONIA CENTRO C.P. (75050)
28	CESSA TLAPANALA	ÁLVARO OBREGÓN NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (74540)
29	CESSA TLATLAUQUITEPEC	AVENIDA REFORMA NO. EXT. 161 NO. INT. , CALLE: DOLORES BETANCURT Y CALLE: ADOLFO RUÍZ CORTINES, COL. COLONIA: CENTRO C.P. (73900)
30	CESSA TOCHTEPEC	PROLONGACIÓN DE LA 2 PONIENTE NO. EXT. 1501 NO. INT. , , COL. COLONIA: SAN LORENZO-TOCHTEPEC C.P. (75610)
31	CESSA XICOTEPEC	AVENIDA JUÁREZ NO. EXT. 270 NO. INT. , FRENTE AL PANTEÓN MUNICIPAL, COL. COLONIA MI RANCHITO C.P. (73080)
32	CESSA YEHUALTEPEC	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. EXT. 810 NO. INT. , CALLE 6 PONIENTE Y TERRENO BALDÍO, COL. COLONIA TEJOCOTE C.P. (75675)
33	COMPLEJO MEDICO RIO ARRONTE (ATLIXCO)	LIBRAMIENTO PUEBLA-IZÚCAR DE MATAMOROS NO. EXT. 107 NO. INT. , TERRENO DE CULTIVO Y CAMINO VECINAL, COL. COLONIA: EJIDO DE TEJALUCA C.P. (74360)
34	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , , COL. AGUA SANTA C.P. (72490)
35	HOSPITAL DE LA MUJER TEHUACAN	CARRETERA PUEBLA-TEHUACÁN NO. EXT. 1201 NO. INT. , CALLE FRANCISCO I. MADERO Y 16 DE SEPTIEMBRE, COL. SAN LORENZO TEOTIPILCO C.P. (75730)
36	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	LATERAL AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA NO. EXT. 2726 NO. INT. , , COL. COLONIA: SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN C.P. (72014)
37	HOSPITAL GENERAL DE ACATLAN DE OSORIO	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO-OAXACA NO. EXT. S/N NO. INT. , , COL. COLONIA LA PALMA C.P. (74949)
38	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	AVENIDA OSA MAYOR NO. EXT. 2 NO. INT. , LATERAL DE PERIFÉRICO Y CIUDAD JUDICIAL, COL. COLONIA JUDICIAL C.P. (72810)
39	HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	INI NO. EXT. 7 NO. INT. , , COL. FTSE C.P. (73160)
40	HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	CARRETERA MÉXICO-PUEBLA NO. EXT. KM. 91+700 NO. INT. , , COL. COLONIA: EX-HACIENDA DE SAN JOSÉ MUNIVE C.P. (74160)
41	HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	CAMINO BLANCO NO. EXT. 5 NO. INT. , , COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA C.P. (74400)
42	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	LA ZANJA ESQUINA JESUS BERNAL NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. TETELA C.P. (73780)
43	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11430 NO. INT. , , COL. C.P. (72490)
44	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACAN	PROLONGACIÓN OAXACA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. SIN NÚMERO, , COL. EX-HACIENDA EL RIEGO C.P. (75764)
45	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS ENTRONQUE A AUTOPISTA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (75200)
46	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLAN	CALLE BUGANVILIAS NO. EXT. 7 NO. INT. , , COL. COLONIA XOLOATENO C.P. (73800)
47	HOSPITAL GENERAL DE TLATLAUQUITEPEC	COMUNIDAD TOCHIMPA SECCIÓN 6 NO. EXT. S/N NO. INT. , RANCHO SANTA ELENA Y CALLE HIDALGO, COL. COMUNIDAD TOCHIMPA C.P. (73900)
48	HOSPITAL GENERAL DE XICOTEPEC	PROLONGACIÓN DE ZARAGOZA NO. EXT. 309 NO. INT. , CALLE DE LOS PERALES Y CARRETERA MÉXICO-TUXPAN, COL. COLONIA: LOS PERALES C.P. (73080)

ANEXO 3		
DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS		
NUM.	UNIDAD APLICATIVA	DIRECCION Y TELEFONO
49	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLAN	ROBLES NO. EXT. 7 NO. INT. , , COL. SAN BARTOLO C.P. (73310)
50	HOSPITAL GENERAL ZONA NORTE	88 PONIENTE Y 9 NORTE NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN PEDRO C.P. (72430)
51	HOSPITAL INTEGRAL AJALPAN	DOMICILIO CONOCIDO NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (75910)
52	HOSPITAL INTEGRAL DE ACAJETE	CARRETERA AMOZOC-ORIENTAL KM. 12.5 NO. EXT. S/N NO. INT. , , COL. COLONIA: BARRIO DE SAN JUAN C.P. (75110)
53	HOSPITAL INTEGRAL DE ACATZINGO	EUCALIPTO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. FRACCIONAMIENTO EL TREBOL 249 C.P. (75150)
54	HOSPITAL INTEGRAL DE AHUACATLAN	CARRETERA INTERSERRANA KM. 37 NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. CENTRO C.P. (73330)
55	HOSPITAL INTEGRAL DE AYOTOXCO	AVENIDA IGNACIO ALLENDE ESQUINA AVENIDA BARTOLOME DE LAS CASAS NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (73570)
56	HOSPITAL INTEGRAL DE CIUDAD SERDAN	3 NORTE NO. EXT. 1 NO. INT. , , COL. CENTRO C.P. (75520)
57	HOSPITAL INTEGRAL DE COXCATLAN	ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. EXT. 2 NO. INT. , , COL. C.P. (75980)
58	HOSPITAL INTEGRAL DE CUACNOPALAN	AVENIDA MELCHOR OCAMPO NO. EXT. 817 NO. INT. , , COL. C.P. (75515)
59	HOSPITAL INTEGRAL DE CUETZALAN	CARRETERA ZACAPOAXTLA-CUETZALAN KM. 2 NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (73560)
60	HOSPITAL INTEGRAL DE CUYOACO	FRANCISCO LA MADRID NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. IGNACIO ZARAGOZA C.P. (73980)
61	HOSPITAL INTEGRAL DE GUADALUPE VICTORA	PROLONGACIÓN DE LA 4 ORIENTE NO. 320, BARRIO LA CONCEPCIÓN, C.P. 75040
62	HOSPITAL INTEGRAL DE HUEHUETLA	JUÁREZ SUR NO. EXT. 75 NO. INT. , , COL. COLONIA: CENTRO C.P. (73470)
63	HOSPITAL INTEGRAL DE IXTACAMAXTITLAN	CAMINO A TEXOCUIXPAN NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73720)
64	HOSPITAL INTEGRAL DE MECAPALAPA	CARRETERA MECAPALAPA-METLATUYUCA A UN LADO DEL LIENZO CHARRO NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (73129)
65	HOSPITAL INTEGRAL DE PAHUATLAN	CARRETERA PAHUATLÁN - TULANCINGO KM. 5 NO. EXT. NO. INT. , , COL. BARRIO DE ALMOLOYA C.P. (73100)
66	HOSPITAL INTEGRAL DE PALMAR DE BRAVO	CARRETERA ESTATAL TECAMACHALCO-CAÑADA KM. 23+640 NO. EXT. S/N NO. INT. , , COL. COLONIA: SIN ASIGNACIÓN C.P. (75500)
67	HOSPITAL INTEGRAL DE QUIMIXTLAN	CARRETERA QUIMIXTLAN-CHILCHOTLA KM. 1 NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (75080)
68	HOSPITAL INTEGRAL DE SAN MARTIN TEXMELUCAN	CAMINO EL MORAL NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. EL MORAL C.P. (74300)
69	HOSPITAL INTEGRAL DE SAN JOSE CHIAPA	CARRETERA AMOZOC-ORIENTAL NO. EXT. KM. 41 NO. INT. , , COL. COLONIA CENTRO C.P. (75010)
70	HOSPITAL INTEGRAL DE SAN JUAN IXCAQUIXTLA	AVENIDA CARLOS MERICO CAMARILLO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. BARRIO DEL 8 C.P. (74900)
71	HOSPITAL INTEGRAL DE TECAMACHALCO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO ENTRE 24 NORTE Y CERRO EL MONUMENTO NO. EXT. 2423 NO. INT. , , COL. BARRIO SAN JOSÉ C.P. (75482)
72	HOSPITAL INTEGRAL DE TECOMATLAN	CARRETERA PALOMAS-LAPA KM. 21.5 NO. EXT. NO. INT. , , COL. UNIDAD HABITACIONAL ANTORCHA CAMPESINA C.P. (74870)
73	HOSPITAL INTEGRAL DE TETELA DE OCAMPO	CARRETERA A ZOYATITLA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73640)

ANEXO 3		
DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS		
NUM.	UNIDAD APLICATIVA	DIRECCION Y TELEFONO
74	HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN KM. 85.450 NO. EXT. NO. INT. , , COL. PARAJE TECOXTLE C.P. (99999)
75	HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	CARRETERA EL TEPEYAC-TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ KM. 4 NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (99999)
76	HOSPITAL INTEGRAL DE TLAOLA	CORREGIDORA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73220)
77	HOSPITAL INTEGRAL DE VICENTE GUERRERO	DOMICILIO CONOCIDO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. BARRIO XOPANAPA C.P. (99999)
78	HOSPITAL INTEGRAL DE ZACAPALA	TENOCHTITLAN ENTRE CARRETERA FEDERAL TEPEXI - IZUCAR DE MATAMOROS Y CORREGIDORA NO. EXT. NO. INT. , , COL. 2A. SECCIÓN C.P. (74680)
79	HOSPITAL INTEGRAL DE ZACAPOAXTLA	CONOCIDO 1A SECCIÓN XALACAPAN NO. EXT. S/N NO. INT. , CALLE DR. ERNESTO MACOTELA RUÍZ Y CARRETERA FEDERAL 575, COL. COLONIA CENTRO, XALACAPAN C.P. (73680)
80	HOSPITAL INTEGRAL DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ	CAMINO A IXTEPEC NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73440)
81	HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLAN	PARAJE Z NO. EXT. NO. INT. , , COL. SECCIÓN 1 C.P. (75930)
82	HOSPITAL INTEGRAL TULCINGO DEL VALLE	CARRETERA PALOMAS-TLAPA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. JUÁREZ C.P. (74790)
83	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TUXPAN S/N, C.P. 73049
84	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. EXT. 5307 NO. INT. , , COL. COLONIA: CONCEPCIÓN LA CRUZ C.P. (72197)
85	HOSPITAL PSIQUIATRICO	KM 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (72960)
86	UNIDAD DE ONCOLOGIA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , , COL. AGUA SANTA C.P. (72490)

ANEXO 4

ANEXO 4

PENALIZACIÓN POR CONCEPTO

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante conforme a la siguiente tabla:

Porcentaje de Penalización	Concepto de Penalización
2%	Por cada día de retraso en el inicio de la prestación del servicio, como pena convencional, contados a partir del inicio de vigencia del contrato.
2%	Por cada hora de retraso en el tiempo de respuesta en la atención del servicio de emergencia durante el periodo de prestación del servicio.
2%	Por no contar con la cantidad de personal requerido para la prestación del servicio.

Las penalizaciones no incluirán IVA y serán deducidas a través de cheque certificado o de caja. Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicio de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas es la ley.